

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR núm. 126

En mi Circular núm. 112, de 7 de agosto último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 96, de 12 del mismo mes, se dictaron normas encaminadas a evitar que la circulación por carretera resulte entorpecida en travesías de poblaciones y sus proximidades.

Y no siendo en general satisfactoria la experiencia obtenida, según comunica a este Gobierno el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de sus instrucciones, se reitera el cumplimiento de la misma, recabando nuevamente de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía la máxima atención y firme energía para cualquier infracción de las normas dictadas, sin que pueda servir de pretexto para su incumplimiento el que se trate de costumbres o hábitos locales.

Pueden las Autoridades municipales recabar la colaboración de mi Autoridad si en el desempeño de este servicio que se les encomienda surgieran dificultades de cualquier clase.

Espero de los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, actúen con la mayor diligencia y celo, ya que el incumplimiento pudiera dar lugar a las sanciones o ceses procedentes, no sólo a los infractores si no también a las Autoridades y Agentes.

Palencia 15 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,

2096 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 127

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Julián Méndez Boza, de 30 años, casado, natural de Sevilla y vecino de Guardo, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 9 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,
2075 Víctor Frago del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Subasta de papel inservible

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tablones de anuncios de estas Oficinas, Avenida de la República Argentina, núm. 3.

La subasta que se celebrará bajo sobre cerrado y lacrado, tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las doce horas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial.

Palencia 14 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil,
2082 Víctor Frago del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos	2'20
Idem de cebada de tres kgs.	10'80
Idem de paja de seis kgs.	0'80
Q. m. de carbón mineral	130'00
Idem id. de id. vegetal	190'00
Idem id. de leña	43'50
Kg. de carne de vaca con hueso	32'50
Idem de id. de carnero	31'65
Litro de aceite.	16'25
Idem de vino.	4'60
Idem de petróleo	4'30

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 14 de septiembre de 1959. — El Secretario, Víctor M. Zaldo. 2085

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los poseedores de permiso de conducción de cualquier clase, expedidos entre 1.º de enero de 1940 y 31 de diciembre de 1950, ambos inclusive, deben realizar la revisión de los mismos antes del 11 de octubre del año en curso, quedando anulados, a partir de esta última fecha, aquellos permisos que no lleven anotada tal revisión.

Palencia 14 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán. 2081

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Piña de Campos

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de PIÑA DE CAMPOS (Palencia), por Decreto de 9 de enero de 1959, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por

Presidente:

D. José-Ramón Alonso Mateos, Juez de Primera Instancia de Astudillo.

Vicepresidente:

D. Federico Muñoz Durán, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales:

D. Antonio Cabrero Gallego, Registrador de la Propiedad del Partido de Astudillo, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Rafael Otero Palacio, Notario de Astudillo, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Fermín González Molledo, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Piña de Campos.

D. Sérvulo Rojas Arroyo y don Daniel García Alario, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocales suplentes: D. Julio Doncel Valles y don Francisco González Doncel.

Secretario:

D. Pedro Núñez Tenreiro, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Piña de Campos 7 de septiembre de 1959.— El Presidente de la Comisión Local, José-Ramón Alonso Mateos. 2080

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Aguilar de Campoo.

Término municipal: Cenera de Zalima.

Fincas de los pueblos de Cenera y Villanueva, exteriores al embalse

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de fincas a expropiar en el término municipal de Cenera de Zalima, exteriores al embalse del Pantano de Aguilar, con arreglo al artículo 87 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1945 y 105 del Reglamento para su aplicación, se hace pública dicha relación insertándola a continuación, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley y 17 de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las corporaciones o particulares interesados, reclamar contra la ocupación que se intenta al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenera de Za-

lima, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ya ésta reco-

nocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.
Valladolid 11 de septiembre de 1959. — El Ingeniero Director,
Juan B. Varela. 2066

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación (áreas)
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Urbano Rojo Gómez.....	Cenera	Peñalabra	Cereal 1. ^a	18'80
2	Atilano Alonso Ruiz.....	idem	idem	Id. 1. ^a	31'60
3	Visitación de los Ríos García.....	Reinosa	El Sestil	Id. 2. ^a	65'80
4	Silvina Menaza.....	Corvio	idem	Id. 2. ^a y cer. tub. 1. ^a	84'00
5	María García Revilla.....	Cenera	Los Oteros	Cereal 2. ^a	23'60
6	Juan Revilla Seco.....	idem	idem	Id. 2. ^a	19'20
7	Jesús Rojo Martín.....	idem	idem	Id. 1. ^a y erial a pastos 1. ^a	74'00
8	Leandro Fernández Pérez..	idem	idem	Cereal 2. ^a	15'20
9	Angela Vielva Martín.....	idem	idem	Id. 2. ^a	30'00
10	Valeriano Varona López...	idem	idem	Colmenar y erial a pastos 1. ^a	7'10
11	Ulpiano Rojo Martín.....	idem	idem	Cereal 2. ^a	117'40
12	Fmiliania Alonso Herbosa..	idem	idem	Erial p. 1. ^a	24'00
13	Julián Vélez Serrano.....	Renedo	idem	Cereal 1. ^a	30'00
14	Antonia Mediavilla Ramírez	Herrera	idem	Id. 1. ^a	37'20
15	Albino Primo Presa.....	Sotillo	La Alhama	Id. 1. ^a	18'40
16	Jesús Rojo Martín.....	Cenera	idem	Id. 2. ^a	15'60
17	Carlos Ruiz Sevilla.....	idem	Los Oteros	Id. 2. ^a	29'60
18	Valeriano Varona López...	idem	idem	Id. 2. ^a	14'00
19	María García Revilla.....	idem	idem	Id. 1. ^a	22'20
20	Hros. de Hipólito Revilla Torices.....	idem	idem	Cereal 1. ^a cer. tub. 1. ^a	57'60
21	Valeriano Varona López....	Cenera	idem	Cer. tub. 1. ^a y cer. 1. ^a	19'20
22	Jesús Rojo Martín.....	idem	idem	Cer. tub. 1. ^a y cer. 1. ^a	103'20
23	Aurelio Martín Merino.....	idem	idem	cereal 1. ^a	35'20
24	María Martín Revilla.....	Cenera	idem	Colmenar	0'40
25	Cirilo Gutiérrez Vélez.....	idem	idem	Cer. tub. 1. ^a	32'80
26	Cirilo Gutiérrez Vélez.....	idem	idem	Id. 1. ^a	43'20
27	Honorio Martín Calvo.....	idem	idem	Id. 1. ^a	18'00
28	José Rojo Rojo.....	idem	idem	Id. 1. ^a	14'80
29	Paula Mediavilla Ramírez..	idem	idem	Id. 1. ^a	59'20
30	Juan Revilla Seco.....	idem	idem	Id. 1. ^a	27'60
31	Ezequiel Fernández.....	Barrio San Pedro	idem	Id. 1. ^a	14'60
32	Agapito Rodríguez.....	Cillamayor	idem	Id. 1. ^a	8'80
33	Obispado de Palencia.....	Palencia	idem	Id. 1. ^a	9'20
34	Valeriano Varona López....	Cenera	idem	Cereal 1. ^a	6'00
35	María Mediavilla García...	idem	idem	Id. 1. ^a	6'00
36	Carlos Ruiz Sevilla.....	idem	idem	Id. 1. ^a	5'60
37	Dionisio Cabria Rojo.....	idem	idem	Id. 1. ^a	14'40
38	Mariano Ruiz Rojo.....	idem	idem	Cer. tub. 1. ^a	34'00
39	Junta vecinal de Cenera....	idem	idem	E. a p. 1. ^a	29'20
40	Julia Vélez Labrador.....	idem	idem	Cer. tub. 1. ^a y cer. 2. ^a	25'60
41	Dionisio Martín Ruiz.....	idem	idem	Cereal 2. ^a	24'00
42	Santiago Ruiz Bravo.....	idem	idem	Id. 1. ^a	50'80
43	Paulino Alonso Andrés.....	idem	idem	Cer. tub. 1. ^a	21'60
44	Francisco Abad Cubillo....	idem	idem	Id. 1. ^a	16'80
45	Paula Mediavilla Ramírez..	idem	idem	Id. 1. ^a	12'40
46	Teodosio Gómez y Petra Noriega.....	idem	idem	Id. 1. ^a	23'20
47	Julia Vélez Labrador.....	idem	idem	Id. 1. ^a	32'80
48	Carlos Ruiz Sevilla.....	idem	idem	Id. 1. ^a	37'80
49	Julia Vélez Labrador.....	idem	Tejera	Prado 1. ^a	3'60
50	Rafael Paradelo Alfonso....	idem	idem	Id. 1. ^a	28'80
51	Abilio Ruiz Vielva.....	idem	idem	Cereal 1. ^a	16'40
52	Leoncio Doncel Ruiz.....	Aguilar	idem	Id. 2. ^a	101'20
53	Encarnación Martín Merino	Cenera	idem	Cer. tub. 1. ^a	21'20
54	Alfonsa Díez Rojo.....	Sabadell	Tejera	Cereal de 2. ^a	29'40
55	Eutimio Ramos Ruiz.....	Cenera	idem	Id. 2. ^a	10'00
56	Paula Mediavilla Ramírez..	idem	idem	Id. 1. ^a	78'00
57	María García Revilla.....	idem	idem	Id. 1. ^a	23'20
58	Dionisio Martín Ruiz.....	idem	La Alhama	Id. 1. ^a	17'60
59	Santos Cubillo.....	Perazancas	idem	Cer. tub. 1. ^a	28'40
60	Honorio Martín Calvo.....	Cenera	idem	Id. 1. ^a	17'20
61	Jesús Rojo Martín.....	idem	idem	Id. 1. ^a	10'40
62	Hilarino Ruiz Vielva.....	idem	idem	Id. 1. ^a	41'50
63	Eutimio Ramos Ruiz.....	idem	idem	Cereal de 1. ^a	32'00
64	Teodosio Gómez González.	Reinosa	idem	Id. 2. ^a	22'40
65	Teodosio Gómez González.	idem	idem	Id. 1. ^a	43'60
66	Celestino García Casado...	Renedo	idem	Id. 1. ^a	28'40
67	Junta vecinal de Cenera....	Cenera	El Sestil	Monte	2.990'00
68	Idem.....	idem	Peñalabra	Id.	10.611'00
69	Idem.....	idem	Arenillas	Id.	5.085'00
70	Idem.....	idem	La Nava	Id.	4.188'00
71	Idem.....	idem	La Fuente-cilla	Id.	1.601'00
72	Idem.....	idem	Tejera Vieja	Id.	1.267'00
73	Idem.....	idem	La Alhama	Id.	1.735'00
74	Idem.....	idem	Los Oteros	Id.	4.876'00
75	Idem.....	idem	idem	Erial a pastos de 1. ^a	20'00
76	Junta vecinal de Villanueva	Villanueva	La Lastrilla	Monte	9.721'00
77	Junta vecinal de Villanueva	idem	El Pocinal	Id.	620'00

JEFFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de agosto 1959

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
14 agosto	BU-3347	D. K. W.	Turismo	Particular	Particular	José Benito Pedrejón	Palencia	Eloy Díez Aguado	Tariego de Cerrato
24 »	BU-5129	Derbi	Moto	Idem	Idem	Gerardo Aparicio López	Villadiego	Benigno Cosgaya Gutiérrez	Valoria de Aguilar
25 »	C-9739	Lube	Idem	Idem	Idem	José Moreira Miñones	Parámos Buján	Manuel Martín Cabrera	M. Lafuente, 23. Palencia
27 »	LE-5475	Iso	Idem	Idem	Idem	Eustasio R. Gregorio Vaquero	Palencia	Manuel Alvarez Sánchez	Ctra. de las Ventas, León
29 »	M-34178	Ford	Idem	Idem	Idem	Teodoro Alonso Pelayo	Palencia	Emeterio Polanco Caballero	Villarramiel
29 »	M-43306	Idem	Idem	Idem	Idem	Vicente Blázquez García	Madrid	Hilarino Millán Cabrera	Aguilar de Campoo
19 »	M-77930	Idem	Idem	Idem	Idem	Luis Gutiérrez Marcos	Buena Vista de Valdavia	Mariano Pérez Román	Osoño
24 »	M-104269	Eucort	Idem	Idem	Idem	José Superviel Sánchez	Madrid	P. Gonzalo Mancho Gobernado	Palencia
25 »	O-10476	D. K. W.	Moto	Idem	Idem	Mariano Menor Quilez	Zaragoza	José Luis Ramos Alonso	C. Almaráz, 13. Palencia
17 »	P-2280	Idem	Turismo	Idem	Idem	Juan J. Fernández Galán	Palencia	Jose Nieto Naveiras	R. Argentina, 4. Palencia
12 »	P-2493	Idem	Idem	Idem	Idem	Emilio Pita Fernández	Idem	Vicente Villamediana Trigueros	Santa Ana, Palencia
7 »	P-3118	M. V.	Moto	Idem	Idem	Luis Vita Cereceda	Idem	José Lanza Leal	Granja Ponce, Palencia
14 »	P-3259	Seat	Turismo	Idem	Idem	José Maté Picado	Idem	Teresa Silva González	Mayor, 104. Palencia
11 »	P-3568	Renault	Idem	Idem	Idem	Gregorio Prieto Antolín	Idem	Timoteo Helguera Boto	F. Franco 205. n.º 13. Palencia
24 »	P-3982	Montesa	Idem	Idem	Idem	Francisco Pesquera Vicario	Idem	Tomás García de la Fuente	C. Alisal, 4. Palencia
29 »	P-4878	S. B. W.	Furgoneta	Idem	Idem	Jesús García Peña	Lerma (Burgos)	Herrera de Valdecañas	Lerma (Burgos)
6 »	P-5118	S. B.	Moto	Idem	Idem	L. y Martiniano Quirce Bajo	Población de Cerrato	Berzosa de los Hidalgos	Herrera de Valdecañas
12 »	P-5397	Iso	Idem	Idem	Idem	Manuel Redondo Rodríguez	Payo de Ojeda	Carrión de los Condes	Berzosa de los Hidalgos
24 »	P-5552	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Manuel Marcos Ramos	Bustillo de la Vega	Manuel Merino Ibáñez	Carrión de los Condes
8 »	P-5583	Gutbord	Idem	Idem	Idem	Lisardo Navarro del Rey	Madrid	Benito Fernández Saldaña	Cervatos de la Cueva
12 »	SA-6534	Iso	Moto	Idem	Idem	Ángel Bañes Renedo	Endrinal	Sabino Blanco Aguirre	Venta de Baños
26 »	VA 3024	Fiat	Turismo	Público	Público		Respenda de la Peña	Jesús Fernández Merino	Guardo

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de agosto del año 1959

Día de inscripción	Número de matrícula	Precedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tasa	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad de depósito combustible	Dimensiones de cubiertas		NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS SUPLEMENTARIOS
														Ant.	Post.					
4	5567	N	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	608426	1	1'7	608439	G.			Ortega y Ortiz de Zárate	Berruguete, 12	Palencia	P.	Presento para su matriculación certificado de la Casa vendedora fecha 31-3-1959
8	5568			Vespa	Idem		100		130140		1'9					Fernando M. Marugán	Muro, 2	Idem	Id.	Idem id. fecha 31-7-1959
13	5569			Guzzi	Idem		85		608581		1'7					Juan López Río	Baltanás	Idem	Id.	Idem id. fecha 30-6-1959
	5570			Idem	Idem		78		98408317		1'7					Manuel Sedano Corada	Dueñas	Idem	Id.	Idem id. fecha 28-7-1959
	5571			Idem	Idem		85		408456		1'7					Gonzalo de Hoyos Gómez	Villallano	Idem	Id.	Idem id. fecha 14-7-1959
	5572			Huracán	Idem		100		9-R-10181		2					Miguel H. Benito	Tariego de Cerrato	Idem	Id.	Idem id. núm. 531
	5573			M. V.	Idem		85		500333		1'25					Francisco S. Fernández	Guardo	Idem	Id.	Idem id. núm. 007887
	5574			S. B.	Idem				2431		1'5					Jesús I. Rodríguez	Cardenosa de Volpejera	Idem	Id.	Idem id. núm. 1177
	5575			Renault	Sedan	4	750	320	587414	4	7					Facundo B. Calleja	Villada	Idem	Id.	Idem id. núm. 4807
	5576			Idem	Idem				564927		7					Angel Argüello Blanco	Maristas, 2	Idem	Id.	Idem id. núm. 4173
	5577			Montesa	Moto	2	85	160	91528	1	1'25					Mario Pareja Pellico	Mayor, 163	Idem	Id.	Idem id. fecha 16-5-1959
	5578			Idem	Idem				92106		1'25				José Parrado Nieto	Carrión de los Condes	Idem	Id.	Idem id. fecha 13-5-1959	
	5579			Pegaso	Camión		5.800	6.000	3452817	6	34					Fidentino P. García	Aguilar de Campoo	Idem	S.P.	Idem id. núm. 2829
	5580			Idem	Idem		5.600	6.250	3452269		34					Rafael P. Pérez	Alar del Rey	Idem	Id.	Idem id. núm. 2294
	5581			Lambreta	Moto		100	160	4717	1	1'7					Mariano V. Sánchez	Venta de Baños	Idem	P.	Idem id. núm. 42111
	5582			Lube	Idem		85		S-10536		1'98					Julián Alario Meriel	Ribas de Campos	Idem	Id.	Idem id. fecha 22-7-1959
	5583			Gutbord	Furgoneta	3	1.000	1.000	70-L-22172	2	7					Manuel Marcos Ramos	Castelló, 95	Idem	Id.	Idem id. subasta Parque Móvil M. Civiles fecha 3-10-1958
	5584			Lube	Moto	2	85	160	9888	1	1'98					Tomás E. Castrillejo	Diagonal, 10	Idem	Id.	Idem idem
	5585			Peugeot	Idem		97		17436		1'90					Arselín Pablos	Guardo	Idem	Id.	Idem id. núm. 007917
	5586			D. K. W.	Furgoneta	4	985	750	110174	2	7					Joaquín Rocio Quintana	Dueñas	Idem	Id.	Idem id. núm. 20714
	5587			Seat	Sedan	4	85	320	421708	4	6					Eloy Martínez Ruiz	Aguilar de Campoo	Idem	Id.	Idem id. núm. 12480
	5588			D. K. W.	Furgoneta	9	985	750	111312	2	7					Manuel F. Jambina	Monzón de Campos	Idem	Id.	Idem id. núm. 21929
	5589			Seat	Sedan	5	1.075	400	144801	4	10					Epifanio G. Polvorosa	Frómista	Idem	Id.	Idem id. núm. 12061
	5590			Idem	Idem	4	585	320	421702	2	6				Florencio G. Estébanez	R. Argentina	Idem	Id.	Idem id. núm. 11810	
	5591			D. K. W.	Furgoneta	4	985	750	111691	2	7					Carmen G. Criado	Modesto Latuente	Idem	Id.	Idem id. núm. 22221
	5592			Idem	Idem	2	850	500	MAIN-56-SA-12418		7					Carlos R. Málaga	Burgos, 23	Idem	Id.	Idem id. M. del Aire núm. 3015
	5593			Montesa	Moto	2	100	160	MB-89423	1	1'25					Pedro Villegas Merino	La Puebla de Valdivia	Idem	Id.	Idem id. fecha 22-4-1959
	5594			Lube	Idem		85		S-5612		1'98				Marcelino D. Fernández	Guardo	Idem	Id.	Idem id. fecha 16-1-1959	
	5595			Lambreta	Idem		90		48826		1'7				Zacarias E. Hernández	Prádanos de Ojeda	Idem	Id.	Idem id. núm. 48568	
	5596			Idem	Idem				52192		1'7				Angel H. Herrero	Sta. María de Redondo	Idem	Id.	Idem id. núm. 52740	
	5597			Idem	Idem				53395		1'7				Jacinto A. Grande	Revinga de Campos	Idem	Id.	Idem id. núm. 52734	
	5598			Vespa	Idem		100		114585		1'9				Ramón Merino Vicente	Congosto de Valdivia	Idem	Id.	Idem id. núm. 39661	
	5599			Idem	Idem				130200		1'9				Enrique O. Herrero	Requena de Campos	Idem	Id.	Idem id. fecha 22-7-1959	
	5600			Mynsa	Idem				108-x-13		1'75				Agustín Moneo Montoya	S. Martín los Herreros	Idem	Id.	Idem id. núm. 00119	
	5601			P. T. V.	Sedan	3	160	320	M-335		3'02				Jesús Aguilar González	Villaprovedo	Idem	Id.	Idem id. fecha 22-1-1959	
	5602			M. V.	Moto	2	85	160	111603		1'5				Paulino B. Castro	Torquemada	Idem	Id.	Idem id. núm. 009628	
	5603			Iso C.	Idem		100		IMI-11628		2'6				Valeriano I. Fernández	Quintanas de H.	Idem	Id.	Idem id. fecha 19-8-1959	
	5604			M. V.	Idem		85		111457		1'5				Luciano M. Estébanez	Cenera de Zalima	Idem	Id.	Idem id. núm. 009357	
	5605			Vespa	Idem		100		VT-130114		1'9				Marciano Congosto Martínez	Idem	Idem	Id.	Idem id. núm. 5547	
	5606			Seat	Sedan	4	600	320	418083	4	6				Teófilo Abad Fernández	Teniente Velasco	Idem	Id.	Idem id. núm. 6897-59	

Palencia 5 de septiembre de 1959. — El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición núm. 78, de 1959, instado por don Alfonso Peña Mata, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra doña Otilia Cascudo Cavarcos, mayor de edad, y vecina de Cistierna, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento. — SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don José Luis Herrero Antolín, Juez municipal Sustituto de esta ciudad, en funciones, habiendo visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: De la una como demandante don Ramón Camino Isasmendi, Procurador de los Tribunales, de esta vecindad, en nombre y representación de don Alfonso Peña Mata, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso. — Y de otra como demandada doña Otilia Cascudo Cavarcos, vecina de Cistierna, sobre reclamación de cantidad; y,

Parte dispositiva. — FALLO. — Que estimando la demanda en la forma presentada, debo de condenar y condeno a la demandada doña Otilia Cascudo Cavarcos, vecina de Cistierna, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Alfonso Peña Mata o a quien legalmente le represente, la cantidad de dos mil pesetas, que es en deberle, por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas originadas en este proceso, se ratifica el embargo preventivo, practicado por el Juzgado Comarcal de Cistierna, con fecha de 16 de junio pasado, como consecuencia del auto dictado por este Juzgado, con fecha 28 de abril anterior, por rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Herrero. — Rubricado.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza.

Lo relacionado es cierto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Palencia a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Valeriano Romero*. 2003

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición, núm. 97, de 1957, seguido a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de don Antonio Ruipérez Pascual, contra don Juan Toro Crespo, actualmente vecino de Barcelona, sobre resolución del contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: De la una como demandante don Ramón Camino Isasmendi, Procurador de los Tribunales, de esta vecindad, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, de la que es asociado el dueño de la finca don Antonio Ruipérez Pascual, representación que acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Alfonso Hervella García.

Y de otra como demandado don Juan Toro Crespo, mayor de edad y vecino de Barcelona. Sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda por no uso de la misma; y,

Parte dispositiva.—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo declarar y declaro que concurre en el caso de esta listis, el motivo 3.º del art. 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y causa núm. 11 del art. 114 de la misma Ley y en su consecuencia se da por resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda concertado entre don Antonio Ruipérez Pascual y el demandado, referente al piso 2.º de la casa, núm. 9, de la calle de Cirilo Tejerina, de esta Ciudad,

condenando a don Juan Toro Crespo a estar y pasar por el pronunciamiento anterior y por tanto a que en el término que se dirá en ejecución de sentencia, desaloje y deje a la libre disposición del propietario del inmueble, el aludido piso, bajo los apercibimientos que de no verificarlo, se le lanzará a su consta, imponiéndole además, las causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me refiero; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación al demandado, en virtud de lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Palencia a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, *Valeriano Romero*.—V.º B.º: El Juez municipal, *Juan J. Ortega*. 2054

Administración Municipal

Palencia

Provisión de la plaza de Farmacéutico Químico Sanitario Director del Laboratorio Municipal y Parque de Desinfección

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Químico del Laboratorio Municipal.

D. Ramón Fábregas Lorenzo.
D. Jesús Fernández Ejado.
D. José María Alonso Fernández.
D.ª María Soledad Gutiérrez Herrero.

Asimismo se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de la plaza indicada.

Presidente: D. Jesús Herrero Maisterra, Concejal de este Ayuntamiento por Delegación de la Ilma. Alcaldía Presidencia.

Vocales: D. José María Fernández Nieto, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia.

D.ª Amelia Garrido Mareca,

Directora del Instituto de Enseñanza Media de esta capital.

D. Francisco Abarquero Pastor, Jefe del Negociado del Gobierno Civil de esta provincia, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Ramón Urgellés de las Heras, Secretario General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados

Palencia 14 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Juan Mena de la Cruz*. 2100

Aguilar de Campoo

Anuncio de subasta

El día 17 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos en el monte «Aguilar», de la pertenencia de este Municipio, para 110 reses vacunas y mayor, por cinco anualidades y bajo los precios de tasación base e índice de 5.500 y 10.000 pesetas, respectivamente, cada anualidad.

Aguilar de Campoo 14 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *José Gómez Briz*. 2077

Villodre

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villodre (Palencia).

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de imposición y orden de prelación de la exacción municipal de PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTE, juntamente con la Ordenanza y Tarifa para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta, de conformidad con lo establecido en la Instrucción para la formación de los presupuestos, aprobada por Orden 31 de julio de 1959, Regla 33, párrafo 2.º, en relación con lo dispuesto en el art. 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de dicha Ley de Régimen Local, se halla referido expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de

edicto, en Villodre a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, *Quirino Estébanez*. 2071

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1960

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Vega de Bur. 2095

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Villaelles de Valdavia (1945 a 1957), ambos inclusive. 2079

Villabasta (1945 a 1957), ambos inclusive. 2078

Vega de Bur (1954). 2094

Lores (1945 a 1958), ambos inclusive. 2090

Anuncios particulares

FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

CONCURSO

Autorizado por la Superioridad se efectuarán los siguientes:

Expediente núm. 1 F.

Adquisición de un Generador de alta frecuencia, al precio límite de 350.000 pesetas. Ofertas, hasta las once horas del día 9 de octubre próximo.

Expediente F. A. G.

Adquisición de un Generador de alta frecuencia, al precio límite de 350.000 pesetas. Ofertas, hasta las once y treinta horas del día 9 de octubre próximo.

Condiciones para ambos concursos, en el Detall de este Establecimiento, en días laborables, a horas de oficina.

El importe de este anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Palencia 15 de septiembre de 1959.—El Coronel Director, *Carlos Fernández Longoria*. 2083